



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
APOYOS SOCIALES (COBERTORES, PACAS DE LÁMINA Y APARATOS FUNCIONALES)			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca. Dirección de Atención Ciudadana.	
• Dirección y teléfono		Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfonos (777) 318-88-86. Correo electrónico: atencionciudadana@difcuernavaca.gob.mx	
• Horario de atención		De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Directora de atención ciudadana.	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única Sede.	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Las personas del Municipio de Cuernavaca de escasos recursos económicos, que los necesiten, así como las personas con discapacidad, que requieran de aparatos funcionales tales como: Aparatos auditivos, lentes, sillas de ruedas, andaderas, muletas y bastones, para facilitarles su integración a la sociedad.	
• Casos en los que se presenta		Las personas del Municipio de Cuernavaca de escasos recursos económicos, que los necesiten, así como las personas con discapacidad, que requieran de aparatos funcionales	
• Medio de presentación		Solicitud por escrito	
• Costo		Gratuito.	
• Área de pago		No aplica	
• Forma de determinar el monto		No aplica	
• Plazo máximo de resolución		30 días naturales	
• Vigencia		Por evento	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud firmada (el formato lo proporciona el DIF Cuernavaca).	1	-
2	Identificación oficial donde aparezca el domicilio particular (cotejo)	1	1
3	Constancia Médica sobre el padecimiento (en caso de que se trate de aparatos funcionales)	1	-
4	Formato de recibido y agradecimiento	1	-
Observaciones adicionales			
Se realiza visita domiciliaria en la que se aplica un estudio socioeconómico por parte del personal del DIF Cuernavaca, atendiendo al resultado obtenido, a la suficiencia presupuestal y a las solicitudes previas (lista de espera) se otorgará o no dicho apoyo. Estos apoyos se otorgan por única ocasión para dar la oportunidad a otras personas.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Que cumpla con los requisitos que se solicitan y se debe acreditar la necesidad de apoyo con el estudio socioeconómico.			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 13 fracciones I y II, de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4569 de 21 de noviembre de 2007. • Artículos 4, fracción IV, y 5 del Decreto Número Doscientos Setenta y Cinco, por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Municipio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4532, de 21 de mayo de 2007.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	<p>Artículos 57 y 58 de los Lineamientos de operación para los servicios, apoyos y programas del Sistema Municipal DIF Cuernavaca, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5594, segunda sección, de fecha 25 de abril de 2018.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	<p>Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.</p>
QUEJAS	
<p>Comisaría del Sistema Municipal DIF Cuernavaca Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfono (777) 318-88-86. Correo electrónico: comisaria@difcuernavaca.gob.mx</p>	



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021